

La Oficina de Gestión de Litigios (LMB): Supervisa el cumplimiento de los litigios de DDSD, así como otros seguimiento del cumplimiento y actividades de seguimiento. La LMB facilita la producción y agencia de documentos conferencias de revisión relacionadas con audiencias imparciales administrativas.

Oficina de la Oficina Regional (ROB): Supervisa la Exención DD y la Residencia para Adultos y el Estado General Diurno). Programas de fondos. Las responsabilidades de supervisión incluyen la agencia de gestión de casos y el proveedor de servicios cumplimiento de normas, reglamentos y acuerdos con proveedores. Además, el ROB proporciona asistencia técnica continua, resolución de conflictos, gestión de contratos y orientación a personas equipos y programas.

Oficina de Mejora de Sistemas (BSI): Abarca las Unidades de Capacitación, Gestión de Datos y Terapia, así como la Oficina de Apoyo a los Constituyentes (OCS).

Unidad de Capacitación: Brinda capacitación básica en línea y en vivo para proveedores y participantes de exenciones. Los La unidad de capacitación también brinda capacitación para-Train-the-Trainers para el plan de estudios básico de DDSD, así como el Proyectos de autodefensa.

La Oficina de Apoyo: A los Constituyentes proporciona recursos comunitarios y referencias, facilitación de equipos (incluyendo mediación y resolución de disputas para equipos interdisciplinarios), alcance comunitario, educación sobre los servicios y apoyos proporcionados por DDSD.

División de Mejoramiento de la Salud (DHI): Proporciona supervisión de cumplimiento para las exenciones de HCBS.

Oficina de gestión de calidad (QMB): Realiza encuestas de cumplimiento de las agencias que tienen un proveedor acuerdo con el DDSD para proporcionar servicios de HCBS, incluidos.

La Oficina de Gestión de Incidentes (IMB): Lleva a cabo investigaciones y proporciona un seguimiento de datos de alegaciones de abuso, negligencia y explotación (ANE) para mejorar la calidad de los servicios para prevenir la abuso, negligencia y explotación de personas que reciben servicios en la exención HCBS basada en la comunidad programas.

Departamento de Servicios Humanos (HSD): Atiende a más de 800,000 nuevomexicanos al administrar varios programas grandes financiados por el estado y el gobierno federal, incluidos Medicaid, Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), Cupones para Alimentos y Cumplimiento de Manutención Infantil.

División de Asistencia Médica (MAD): Maneja y administra el programa de Medicaid.

Agencia de gestión financiera (FMA): El contratista MAD que ayuda a implementar el Presupuesto Anual Autorizado bajo autodirección para la Exención de Apoyos o Exención Mi Vía pagando a los proveedores de servicios del destinatario elegible y los gastos de seguimiento.

Evaluador externo (TPA): El contratista de MAD que determina y redetermine Nivel de atención y elegibilidad médica para exenciones de servicios basados en el hogar y la comunidad (Exención Mi Vía, Exención Médicamente Frágil, Exención DD, Exención de Apoyo. La TPA también revisa los planes centrados en la persona del beneficiario elegible y aprueba el presupuesto para el destinatario elegible. El TPA realiza funciones de gestión de utilización.

Oficina de Servicios Exentos (ESPB): Administra las exenciones basadas en el hogar y la comunidad de Medicaid 1915 (c) para la exención de apoyos, Mi Vía, médicamente frágil y discapacidades del Desarrollo Programas de exención. ESPB también administra varios programas y contratos relacionados con el cuidado a largo plazo y servicios escolares.

División de Apoyo a los Ingresos (ISD): Determina la elegibilidad y emite beneficios para los programas de asistencia del HSD.